



## **Resolución del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos por orden de puntuación de la convocatoria de carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de Técnico Especialista Anatomía Patológica.**

### **Antecedentes y fundamentos de derecho**

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de marzo de 2017 se aprobó el modelo para hacer un llamamiento público como procedimiento de carácter excepcional resultante de aplicar el punto *d* de la disposición transitoria segunda del Texto refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares por medio de la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (aprobado por el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 11 de noviembre de 2016, ratificado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016).
2. En fecha 5 de junio de 2017 se publica la resolución del director Gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera, por la que se hace un llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de Técnico Especialista Anatomía Patológica.
3. En el sorteo realizado en la reunión del 21 de junio de 2016 de la Comisión Técnica y de Estudio de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se determinó que, en los casos de empate, la letra H fuera la primera en el orden alfabético a seguir para la prelación de aspirantes.

Una vez vencido el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos, que se anexa a esta resolución, especificando su causa de exclusión, y por orden de prelación indicando su correspondiente puntuación.
2. Publicar esta resolución en la web del Servicio de Salud.

### **Presentación de alegaciones**

Los aspirantes disponen de cinco (5) días hábiles para formular alegaciones contra esta resolución y subsanar deficiencias (en caso de que no lo hagan se considerará que han desistido de su solicitud) en el Registro del Hospital Can Misses, o bien por cualquiera de las vías que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

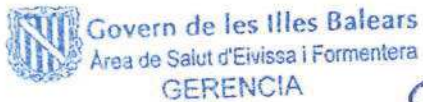


G CONSELLERIA  
O SALUT  
I ÀREA SALUT  
B EIVISSA I FORMENTERA

Con el fin de agilizar y facilitar el procedimiento de selección, cuando la alegación se haya presentado en registros ajenos al Hospital Can Misses se recomienda a las personas aspirantes que informen de ello enviando un fax al 971397113, o un mensaje electrónico a la dirección [asef.cridas@asef.es](mailto:asef.cridas@asef.es) , en el que debe constar el número y la fecha de registro del escrito

En Ibiza, 14 de septiembre de 2017

El director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera



José Balanzat Muñoz

Per delegación de firma del director general del Servicio de salud (BOIB n.40/2017 de 04/04/17)



## ANEXO I

Listado provisional de admitidos y excluidos. Procedimiento excepcional de llamamiento público de la categoría de Técnico Especialista Anatomía Patológica.

### ADMITIDOS:

1ER APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTOS
TOCHO	CAMPOS	FERNANDO	43118143C	13,10
MORENO	PEREZ	FRANCISCO JAVIER	47396623V	0,00
RAMIREZ	RESTREPO	SEBASTIAN	48232011E	0,00
AGUILO	CATALA	MARIA	43227468A	0,00
GARCIA	NOGUES	LIDIA MANUELA	43194936Q	0,00



**EXCLUIDOS:**

1ER APELLIDO	2 APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ALVAREZ	GONZALEZ	EMMA	40999598M	No acreditar el nivel de lengua catalana
ARCE	HERNANDEZ	NEREA	15418957X	No acreditar la documentación requerida
BLANCA	BENITO	VANESSA	50115768X	No acreditar el nivel de lengua catalana
BLAT	ABAD	ELIZABETH	24389872M	No acreditar el nivel de lengua catalana
BRAGADO	BASCONES	RUT	12421484N	No acreditar el nivel de lengua catalana
CANO	PARRA	SANDRA		No acreditar el nivel de lengua catalana
CAPEL	PARRA	GEMA	75264726N	No acreditar el nivel de lengua catalana
DORADO	RUIZ	PEDRO JOSE	74946918S	No acreditar la documentación requerida
RAMOS	FERNANDEZ	LAURA	30256851Y	No acreditar el nivel de lengua catalana
FERRER	ROBLEDO	ELIAS	73657277F	No acreditar el nivel de lengua catalana
GARCIA	COSTA	MARIA	53300861V	No acreditar el nivel de lengua catalana
GARCIA	FLORES	MARIA DE LOS ANGELES	15513608Q	No acreditar el nivel de lengua catalana
GARCIA MENA	LOPEZ	ANA BELEN	26250036K	No acreditar el nivel de lengua catalana
GONZALEZ	GONZALEZ	TAMARA	74730241K	No acreditar el nivel de lengua catalana
GUILLEN	MARQUEZ	CELIA	09213784F	No acreditar el nivel de lengua catalana
LOPEZ	LOPEZ	M.TERESA	11438768V	No acreditar el nivel de lengua catalana
MARTIN	YAGÜE	MARIA PATRICIA	71441383W	No acreditar el nivel de lengua catalana
MARTINEZ	CANTO	ALMUDENA	044759807J	No acreditar el nivel de lengua catalana
MOSQUERA	ALVAREZ	JOSE RAMON	11425636H	No acreditar el nivel de lengua catalana
NONIDES	ALONSO	JOSE MARIA	71875400D	No acreditar el nivel de lengua catalana
POVEDA	CARBAJO	RAQUEL	04607305Z	No acreditar el nivel de lengua catalana
REGO	MEIZOSO	IVAN	32715860Q	No acreditar el nivel de lengua catalana



RODRIGUEZ	DE LA VILLA	ALMA MARIA	71632110J	No acreditar el nivel de lengua catalana
ROIZ	DÍAZ	AMADA	71882362W	No acreditar el nivel de lengua catalana
ROMERO	VILLA	ROCIO	52693231R	No acreditar el nivel de lengua catalana
RUIZ	HERNANDEZ	GUILLERMO	76637863T	No acreditar el nivel de lengua catalana
RUIZ	HERNANDEZ	MARTA	76637864R	No acreditar el nivel de lengua catalana
SOLLA	GARCIA	FLAVIA	77416995F	No acreditar el nivel de lengua catalana
TORRES	FERNANDEZ	JUAN	71903336T	No acreditar el nivel de lengua catalana
TORRES	ROIG	NARA	48199599V	No acreditar el nivel de lengua catalana
VELAZQUEZ	TENORIO	NOELIA	47494309E	No acreditar el nivel de lengua catalana
VILLA	JIMENEZ	PABLO	77862011L	No acreditar el nivel de lengua catalana